

N<sup>o</sup> 297

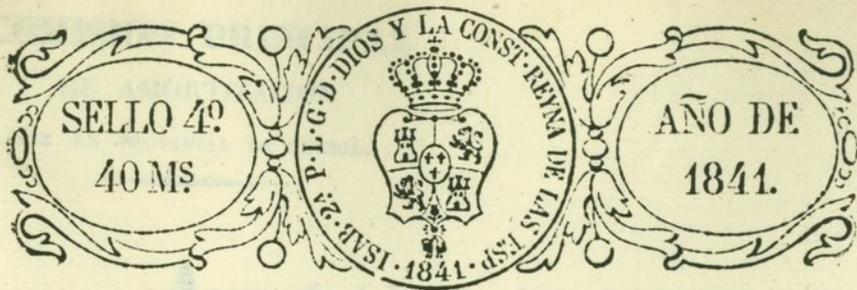
Amortización

Belilla de Júcar

año 1841

Expediente para la venta de  
tres fincas o los timbarios de  
Albincana, situadas en Belilla de Júcar.

Set. 19



1140 20 bis

M. W. Señor

Francia 7. de Abril  
1841.  
A la Comisión p.  
Amortiza. o. parag.  
ionga el taro.

Señor  
Doye Acordado a una edad con el mayor de  
a 27 años. que sea invariable en la compra  
de un home, una casa, y una habitación encima de  
la cancel sito todo en el pueblo de Odilla de Linca,  
y que perteneciera a los primitivos de Aragón  
todo conforme al Real Decreto de 19 de Febrero de  
1836, en su consecuencia.

D. Enullat

A los señores de dicho ayuntamiento, se dice  
mandar tener dichos edificios, y que se precaviera  
las demandas de dichos señores, así lo expone  
algunos de ellos y me agrada la ley y nombre p.  
D. Francia uno de Abril de 1841.

José Acordado

M. W. Los Intendentes de la Provincia de Francia.

COMISION PRINCIPAL

DE AMORTIZACION

DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

2.

Acompaño á V. la solicitud que ha hecho al Sr. Intendente D. *José Agustí* vecino de *Huesca* para que presentándose con este oficio al procurador síndico de *Pedro de Cima* tase la finca que se espresa en union del perito que el mismo designe con arreglo al artículo 20 de la Real Instruccion de 1º de Marzo de 1836.

Tambien debe concurrir al taso D. \_\_\_\_\_ perito nombrado por el interesado y á este fin es indispensable que V. le avise, en concepto, de que dicha operacion se ha de verificar á los ocho dias de recibido este, esperando que asi verificado me devolverá la instancia con la certificacion de taso que corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Huesca *26* de *Abril* — de 1841

*Domingo Torres y Mola.*



Señor

*D. Pedro Arduan*

*Araya*

Este estudio maestro Alvaró, Pinto de obras nombrado por la Hacienda W, y Joaquin Montull tambien maestro albañil nombrado por parte del Sindico P. del Ayuntamiento de Villa de Cima para la tasacion de las fincas que á continuación se expresan, Ocho vecinos, el primero de esta Ciudad, y el segundo, de dicho lugar de Velilla

Certificamos: que despues de haver hecho cargo Potendamente de la clase y circunstancia de las obras que contienen los edificios que se dicen, y los precios en que las de igual calidad se sitúan; el valor de ellas á nuestro saber y entender, es en la forma siguiente

Que pertenecieron al Com. de Sanit. de Torngana

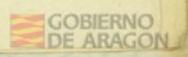
Una casa de paraver sito en el expresado lugar de Velilla y su calle del nombre de esta finca confrontante con casa de Miguel Saro Estela y otro de Capata Saro cuato mil ochocientos reales vellon.

Una casa en la plaza confrontante con casa Alvaró y la Iglesia Paroquial, tales mil doscientos reales vellon.

Una hermita en una de las cañal de dichos lugares nueve cientos reales vellon. Para que asi conste mil Expedient de Venta de estas fincas

mitado por Joaquin Augusti firmamos la presente en Janga á catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno

Por mi y aruego de Joaquin Montull que no sabe escribir  
 Firmo Pedro Andreu



Hemos devengado en la tasación del por-  
 no de panecillos que se expresa los dos puntos  
 nombrados de oficio que suscribimos en p. 01,  
 tanto enatas mil ochocientos y al respecto se  
 lo asignado de uno á veinte y cinco mil  
 y vellon sesenta - - - - - 60..

Y por la de la Casaque se cita en valor  
 tres mil doscientos y alumino sesenta  
 y sesenta reales - - - - - 60..

Y por la de la habitación referida de una  
 vercientos y á dicha raron, sesenta - - - - - 60..

Valor total que se debe pagar en dos partes - - - - - 180

Corresponde á cada una - - - - - 90..

Hemos recibido del Sr. D. Domingo Torres y  
 Urolabou.º para del amount.º de esta P.º.º.  
 por mano de su sub.º cuenta lino. noventa y  
 una buena cuenta de la cuenta de los ciento ochenta y  
 expresados total importe de lo devengado en el tasado de las  
 referidas fincas en virtud de orden de la Dirección  
 de 24 de Mayo de 1839. y todo con la circunstancia que  
 han de ser reintegrados de ellas al rano  
 por compradores fraga fecha et supra.

En P.º.º.  
 Formi y arruego de Joaquin montall que no sabe escri-  
 bir firmo Pedro Andreu

# COMISION PRINCIPAL

DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION

de la Provincia de Huesca.

Huesca 22 de Mayo de 1842.  
A la Contaduría de Amortización para la capitalización correspondiente.

Tramitado

Incluyo á V. el Exped. in-  
troducido por Jaime Agusti  
con la correspond. tasaciones de  
las fincas que tiene solicitadas,  
afin de que S. S. se sirva man-  
dar que por la Contaduría del  
ramo se proceda á la cor-  
respond. Capitalizacion si  
lo encuentra oportuno.

Dios que á V. m. d.

Huesca 19 de Mayo de  
1842

Fernando Torrey Polva.

J. Intend. de esta Prov. es

Comandancia de Amortiz.

En cumplimiento del Decreto de S. M. que antecede esta Comandancia ha capitulado las fincas que comprunde en Exped.º en la forma siguiente

	Fase de Capital se sio. que la venta de un m.º en el p.º
<u>El Combusto de Frantavies de Abingana</u>	
1.º " Un Horno de pan cocido n.º 3.º al Amb.º de Sto. comburo. sito en el lugar de Melilla enjencia y la lle al mismo nombre, confronta con casa de Miguel Barod. Estela y Antonio Zapater Barod, se halla sin arundar. y se capitaliza por la cantidad de 390.º que es la q.º toca por quinquenio. . . . .	4.800" " 8.775" . . .
" " Una casa numer.º 1.º al Amb.º de idm sita en idm y en Plaza, confronta con la Iglesia y casa Abadia, esta arundada en 1600.º vendiendo el contrato en 29 de Setiembre del presente año, y se capitaliza por los mismos 1600.º p.º la proporción al quinqu.º . . . . .	3.200" " 3.600" . . .
" " Una Habitación n.º 2.º al Amb.º de idm en cima de la cárcel al mismo Pueblo, se halla sin arundar, y se capitaliza por la cantidad de 118.º por la proporción al quinquenio: . . . . .	900" " 1.080" . . .

Observacion } No resulta q.º las precedentes fincas se hallen gravadas con carga alguna.

Huesca 17.º de Julio de 1841.  
Guillermo Escarz

Huesca 22.º de Julio de 1841.

A la Comision p.º de Amortizacion p.º los asuntos

F. Muller

COMISION PRINCIPAL

DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION

de la Provincia de Huesca

El Armo que tiene n.º

Sobriedad sito en el lugar de Pelti  
la de finca y valle del mismo nombre  
que pertenecio al Conde de Ossa  
habiendo de abrogarse una capitali-  
dad en \_\_\_\_\_ " 8759 n.º

Me conformo

Jaime A. Quintanilla

La casa sita en dicho Pueblo  
en la Plaza del mismo que igual-  
mente tiene n.º sobriedad de capitali-  
dad en \_\_\_\_\_ " 360 n.º

La habitacion en cima de la  
Casal de dicho Pueblo, que asi mismo  
la tiene n.º sobriedad de capitali-  
dad en \_\_\_\_\_ " 1080 n.º

Lo que comiso a n.º p.º  
que en el termino de 3.º dia contada  
se por escrito si se hallara y con-  
forma con la Capitalizacion de las  
fincas que tiene sobriedad; para  
en su vista dar al Excmo. el

Como que le suplico  
Dij que a 19 de Julio  
Avenida de Julio 1848

P. O.  
Manuel Batalla

J. D. Jayme Aguirre

Avenida

# COMISION PRINCIPAL

DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION

de la Provincia de Huesca.

Huesca 29 de Julio de 1841.

Señale para el remate  
de las fincas que compran  
de este expediente el día  
19 de Sept. próximo a  
las doce: Que al efecto al  
Sr. Jefe de la Intendencia  
previa su toma de vara  
en la Comisión p. el  
ramo.

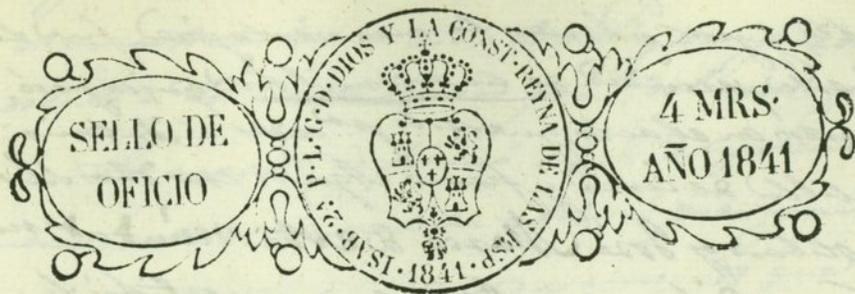
T. Muñoz

Induyo a V. el ha  
pediente solicitado por D. Juan  
me Aquisti vecino de esta Ciudad  
con la correspondiente confi-  
dencia del taso o capitaliza-  
cion de las fincas que tiene  
solicitadas; a fin de que V. se  
sirva mandar en tal efecto  
y proveer para su remate

Dios que = V. no. d. d.

Huesca 28 de Julio de 1841  
Domingo Torres y Mola

J. Intendente de esta Provincia



no citense por lo subasta a los M. Comisionados J. P. & ar-  
bitrios de Amortizacion y Aridos con de esta Capital, conpe  
que el actuario hallase anunciada lo subasta en el boletin ofi-  
cial de esta Capital. Lo mando y firmo el Sr. D. Cipriano Dominguez  
Pues de primera inst. de Merca en el dia treinta y uno de  
Julio de mil ochocientos cuarenta y uno. doy fe.

Dominguez

Julian Pascual Pastner

Certifico: que en el Boletin oficial de esta Ciudad numero no-  
venta y ocho se hallan anunciadas p. en venta las fincas contenidas  
en este Expediente. Merca diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos  
cuarenta y uno.

Julian Pascual Pastner

Citacion, En esta Ciudad y dia: yo el infr. Sr. me apersoné con D. don-  
g. Torres Comisionado J. P. de Amortizacion de esta Prov. y con D. Marcel-  
no Goded J. P. del Ayuntamiento de esta Capital, y los emplacé por  
la subasta del dia de mañana señalando los lugares y hora Exp. certifico.

Marcelino Goded

Pastner

Delib. & subasta

En Merca a diez y nueve de Set. de mil ochocientos cuarenta  
y uno. Reunido en las Casas consistoriales de la misma, D. Cipriano  
Dominguez Pues de primera inst. de esta Ciudad y su partido y D. don-  
g. Torres y M. Goded Comisionado J. P. de Amortizacion de esta Prov.  
con asistencia de mi el Sr. y testigos infr. siendo las doce horas de  
su mañana, se mando al torero publico anunciarse lo venta de  
un hornos de pan coces que correspondio a los trinitarios E. Abia  
gana, sito en el lugar de Delilla de linea, confronta con Casas  
de Miguel Saiz Luelo, y Antonio Raporta Saiz, vajo los ocho  
mil setecientos setenta y cinco den que los capitalis lo conto  
duria del ramo, mayor a cuatro mil ochocientos, en que lo te

seron los pñtos, verificado, se hicieron diferentes mandas por los  
concurrentes y por ultimo la mas ventajosa fue la de Jaime  
Agusti de esta veindad de unave mil <sup>800</sup> ~~800~~ quien paso a tocar el  
ramo y expuso en el acto, que es lo p.º ceder a Antonio Rapater ve-  
cino de Belilla de cinco y firmo Agusti con otros <sup>8</sup> siendo testigo  
por Pedro Olibar y Jose Marco de esta veindad, no firmo el  
Rapater, q.º que dijo no saber, de que certifico.

Dominguez

Mamel Baralla

Otra Acto continuo: Ante los mismos S. se publico p.º en venta una casa  
q.º fue de los mismos trinitarios, sito en el mismo lugar y en plaza  
enfrente de la Iglesia y casa Abadio, bajo los tres mil seiscientos  
en que la capitulero la contaduria del ramo, mayor a tres mil  
doscientos en que la tasaron los pñtos, a lo que hubo varias man-  
das, siendo la ultima y mas ventajosa la de Donna Doña Be-  
gulla de esta veindad, de ocho mil quinientos veinte <sup>8</sup> ~~8~~ <sup>8</sup> ~~8~~  
quien paso a tocar el ramo, y la transa se declaro a su favor  
y firmo con otros <sup>8</sup> siendo testigo otros Olibar, y Marco  
de que certifico.

Dominguez

Antemi  
Julian Pascual Marti

Mamel Baralla

Otra Acto seguido: Ante las expresado S. se anuncio p.º en venta una he-  
bitacion que pertenecio a los mismos trinitarios sito en el citado  
lugar enfrente de la casa, bajo los mil ochenta <sup>8</sup> ~~8~~ <sup>8</sup> ~~8~~  
es la contaduria del ramo, mayor a unvecientos <sup>8</sup> ~~8~~ <sup>8</sup> ~~8~~  
en q.º se taro  
por los pñtos y aunque hubo algunas mandas la ultima  
y mas ventajosa fue la de Jaime Agusti de esta capital de  
dos mil seientos <sup>8</sup> ~~8~~ <sup>8</sup> ~~8~~ quien paso a tocar el ramo, y manifesto  
en el acto que es lo p.º ceder a Antonio Rapater de Belilla  
de cinco, y firmo el sustentante con los S. arriba nombrados,  
hallandose presentes por testigo los mismos Olibar y Marco  
de q.º certifico, y no firmo el Rapater q.º que dijo no saber.

Dominguez

Mamel Baralla

Antemi  
Julian Pascual Marti

Ante, Extraigase por el actuario testimonios de venas de las  
diligencias de venta que anteceden, remitanse por me-

dio de oficio á los S.<sup>os</sup> Intendente y Comisionado Pral de arbitrio de enajenacion de este Prov. y verificado que es original este expediente en la Contaduria pral. del ramo p.<sup>o</sup> los fines de enajenacion. Lo mando y firmo el Sr. D. Cipriano Dominguez Puer de primera inst.<sup>a</sup> de Plencia en ella á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, de que doy fe

Dominguez

Manuel Baralla

Interini  
Julian Pascual Spantner

certificacion y Certifico habes cumplido con lo prevenido en el auto anterior, y que estas diligencias constan de nueve folios netos incluso el presente. Non est factus ut supra.

Spantner

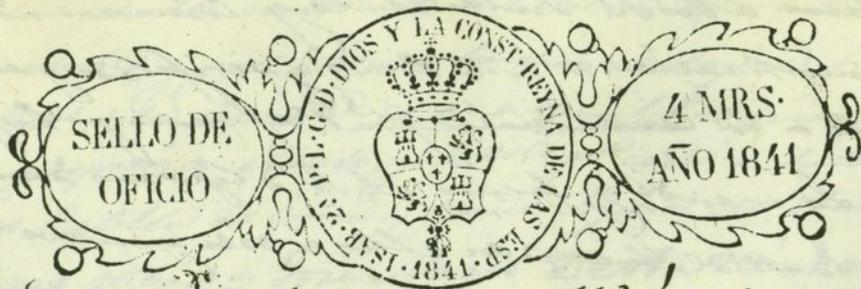
In virtud de las facultades que me estan concedidas apruebo los remates de las fincas que comprende en exped. que se me remite al S.<sup>o</sup> Int. de 1.<sup>a</sup> Instancia, tomados razon antes en las Oficinas del ramo. Hecho en 21 de Sep.<sup>bre</sup> de 1841.

Como razon la Contad.<sup>a</sup>  
D. J. D. C.  
Don Boyan

T. unal

pono razon la Comision  
D. O.  
Manuel Baralla

Auto y Mance a continuacion los tres ordenes de adjudicacion de las fincas contenidas en este Exped. lo que se sabe a los interesados, y en el acto de la notificacion manifiesten el modo de verificar sus pagos, si a dinero metálico ó en titulos de la deuda, verificando para original a la Contaduria del ramo p.<sup>o</sup> la liquidacion de cargas donadas y firmo el Sr. D. Cipriano Dominguez Puer de primera



en la ciudad de Huesca, en ella a diez y seis de Noviembre  
de mil ochocientos cuarenta y uno, de que certifico

*Dominguez*

Ante mi

*Julian Parnal*

Acta queda suada a continuacion los ordenes de adjudicacion,  
no se ha verificado la notificacion p[er] hallarse en estado de esta  
Capital Normal de Repulle, y por lo que respecta a Antonio  
Lapater se ha oficiado a su pueblo de Belilla de Guineo

Intervencion de Art. y amovien.

Reservando suando los Libros y papeles que se han en esta  
Oficina de mi cargo, no suelta que los finca subastada en  
esta Exped. se ha suada con carga alguna, cuyo valor se ha  
deducido al Valor del Votacion. Huesca 18 de Nov. de 1841.

P. G. D. S. S.

*Jose Royan*

En la ciudad de Huesca a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos  
cuarenta y uno, yo el suscribido notifico y lei integramente el auto y  
antece de Antonio Lapater de Belilla de Guineo, en cuyo tambien las ordenes  
de adjudicacion y a todo lo que se hace copia literal y digo que satisfaria su  
tema en titulo de la deuda, en con igualdad para que en esta dila  
ha transcurrido Normal de Repulle de esta ciudad, mediante una p[er]  
notificada p[er] de los suscribidos por que digo me sabe y a su tiempo  
lo hizo presente de Belilla de Guineo de esta Capital, de que certifico  
Elle mandan igualmente valga

*Parnal*

INTENDENCIA DE RENTAS

DE LA

Provincia de Huesca.

SECCION.

La Direccion general de rentas y Arbitrios de Amortizacion me dice en *5* del actual lo que sigue.

„La Junta de ventas de bienes nacionales en sesion de *4* del corriente ha acordado, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 38 de la Real instruccion de 1.º de Marzo se publique el nombre del comprador de *10*.

*un hon*  
*no se gran tocan en el*  
*Plugar de Bililla de*  
*cinco*

que perteneci6 al suprimido

*Convento*  
*de Trinitarios de Abiza*  
*ta*

é igualmente la cantidad en que se le

adjudica; y en su consecuencia ha da-  
do las órdenes convenientes para que en  
el Boletín oficial de esta Corte se anun-  
cie al público que el mejor postor á la re-  
lacionada *finca*

segun el testimonio del remate celebra-  
do en esa capital que existe en esta se-  
cretaría lo ha sido D. *Juan*

*Segundo*, que *Pedro* en  
*Antonio Zapater*

á quien se le adjudica por la cantidad  
de *nueve mil r. v. v. v.*

que ha ofrecido y en la que se rema-  
tó. Lo digo á V. S. para su conocimiento  
y para que disponga se verifique la adju-  
dicacion previas las formalidades pres-  
criptas en los artículos 44, 45, 46 y  
47 de la referida Real instruccion."

Y traslado á V. para los efectos  
indicados en la parte que le corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Hues-  
ca 13 de *el mes* de *1861*

*Juan Segundo*

Sr. *Juan* de 1.<sup>o</sup> instancia de esta ciudad

# INTENDENCIA DE RENTAS

DE LA

Provincia de Huesca.

SECCION.

La Direccion general de rentas y Arbitrios de Amortizacion me dice en *S. de N. de Huesca* lo que sigue.

„La Junta de ventas de bienes nacionales en sesion de *11* del *corriente* ha acordado, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 38 de la Real instruccion de 1.º de Marzo se publique el nombre del comprador de la *casa* *sitá en el lugar de Belitua de* *simá y su plaza,* que *comporta* con la *Iglesia y Casa Abadia*

que perteneci6 al suprimido *corriente* de *Trinitario de Abizana,*

é igualmente la cantidad en que se le

adjudica; y en su consecuencia ha da-  
do las órdenes convenientes para que en  
el Boletín oficial de esta Corte se anun-  
cie al público que el mejor postor á la re-  
lacionada *finca*

segun el testimonio del remate celebra-  
do en esa capital que existe en esta se-  
cretaría lo ha sido D. *Normalo*

*Repuller*

á quien se le adjudica por la cantidad  
de *ocho mil quinientos* <sup>*1000*</sup> *rs.*  
*1000*

que ha ofrecido y en la que se rema-  
tó. Lo digo á V. S. para su conocimiento  
y para que disponga se verifique la adju-  
dicacion previas las formalidades pres-  
criptas en los artículos 44, 45, 46 y  
47 de la referida Real instruccion."

Y traslado á V. para los efectos  
indicados en la parte que le corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Hues-  
ca 13 de Noviembre de 1811

*Juan Segundo*

Sr.

*Jefe de 1.ª Instancia de esta Capital*

# INTENDENCIA DE RENTAS

DE LA

Provincia de Huesca.

SECCION.

La Direccion general de rentas y Arbitrios de Amortizacion me dice en 5 de Noviembre lo que sigue.

„La Junta de ventas de bienes nacionales en sesion de 4 del corriente ha acordado, en conformidad á lo dispuesto en el articulo 38 de la Real instruccion de 1.º de Marzo se publique el nombre del comprador de *la una habitacion sita en el lugar de Bellilla de Cinca, encima de la Casca.*

que perteneci6 al suprimido *Convento de Simitario de Abigano*

é igualmente la cantidad en que se le

adjudica; y en su consecuencia ha da-  
do las órdenes convenientes para que en  
el Boletín oficial de esta Corte se anun-  
cie al público que el mejor postor á la re-  
lacionada *finca,*

segun el testimonio del remate celebra-  
do en esa capital que existe en esta se-  
cretaria lo ha sido D. *Jaime*

*Aguirre* y *Antonio* *Haya*

á quien se le adjudica por la cantidad  
de *dos mil seiscientos P. on,*

que ha ofrecido y en la que se rema-  
tó. Lo digo á V. S. para su conocimiento  
y para que disponga se verifique la adju-  
dicacion previas las formalidades pres-  
criptas en los artículos 44, 45, 46 y  
47 de la referida Real instruccion."

Y traslado á V. para los efectos  
indicados en la parte que le corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Hues-  
ca 13 de Noviembre de 1811

*Juan Segundo*

Sr.

*Juan de S. Montañón de esta Capital*



finca contenida en el expediente y adjudicada a Antón  
su hijo Kapater veino de Belueta de finca, y trasporada de  
de Romualdo Reguller al mismo Kapater.

Donde se ve de la subasta de la finca treinta y ocho días  
de el día cuarenta y ocho de ve.

Lo del jornal diez y ocho de ve al valor de veinti  
labas barranqueras.

A los puntos en que se ha cobrado de algunos de los y solo se  
ha reintegrado la finca por el de amote de esta provincia  
de los sucesos de ve que se había anticipado el día 17 de

Año de 1841.

Julian Darnat Partner



*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten signature or name.]*